



Dirección de Prensa

**Discurso de S.E. la Presidenta de la República,
Michelle Bachelet Jeria, al promulgar ley que regula el ejercicio
del derecho a voto de los chilenos en el extranjero**

Santiago, 07 de octubre de 2016

Amigas y amigos:

Queridos compatriotas, para los que están aquí en Chile y los que están en el extranjero, muy buenos días, porque éste es un muy buen día para todos nosotros, porque hoy es un día especial.

Después de tanto tiempo y esfuerzos, vamos a ser testigos y protagonistas de un hito que hace más fuerte a nuestra democracia: vamos a promulgar la ley que regula el derecho a voto de los chilenos y chilenas en el extranjero, y que entra en vigencia de manera inmediata.

Así, podrán votar desde el exterior los 450 mil compatriotas que se encuentran en condiciones de hacerlo, y podrán concurrir a las urnas el 2017 y elegir quiénes serán los candidatos presidenciales refrendados por primarias y quién va a ser Presidente o Presidenta de Chile.

Recordarán que en abril del año 2014, habíamos aprobado la reforma constitucional que permite votar a los chilenos y chilenas en el extranjero, pero faltaba esta ley que pudiera hacerla operativa.

Así que a partir de ahora, estamos asegurando que los compatriotas que residan fuera del territorio nacional, puedan votar en las elecciones presidenciales, en las primarias presidenciales y en los plebiscitos nacionales.



Dirección de Prensa

El sufragio universal es la primera sílaba de nuestra democracia, es la manifestación concreta de la soberanía de un pueblo y uno de los más esenciales ejercicios cívicos. Y, por cierto, es la culminación de un largo camino para ampliar y consagrar el derecho a voto de todas las personas adultas.

Por eso que creemos que con esta ley estamos honrando la democracia, al permitir que cada uno de nuestros compatriotas tenga efectivamente la posibilidad de marcar su preferencia en nuestras elecciones nacionales.

Y eso es lo que estamos haciendo, estamos cortando una atadura que limitaba a nuestra democracia y fortaleciendo, además, el vínculo entre los hijos e hijas de esta tierra, al promulgar la ley que regulará el derecho a voto de chilenas y chilenos en el extranjero.

Así que la espera terminó; fue larga, pero terminó.

Y no ha sido en vano su lucha por participar, por ser parte de nuestra democracia. Que años de espera, de añoranza, de votaciones simbólicas y de campañas, han rendido fruto, porque el destino de Chile depende de todos sus hijos e hijas, independiente de dónde residan.

Ahora bien, ¿cómo va a funcionar el derecho a voto en el extranjero?

Lo primero es que quienes deseen participar en las elecciones, deberán inscribirse en el Consulado que les corresponda, o ante la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones, al entrar o salir del país. Con estos datos, se va a elaborar un padrón de chilenos en el extranjero.

Luego, los 110 consulados de nuestro país en el exterior serán actores relevantes en el proceso, porque cada uno de ellos tendrá al menos una Junta Electoral, presidida por el respectivo Cónsul. Serán en total 112 juntas con al menos un local de votación.





Dirección de Prensa

Pero quiero decir que no sólo se podrá votar en los consulados, sino que también podrá disponerse la existencia de otros locales de votación, si así se requiere. De cualquier manera, los locales de votación serán definidos 90 días antes de la elección y publicados en el sitio web del SERVEL, para que cada persona sepa dónde le toca votar.

Quiero aprovechar de felicitar la labor que han realizado la DICOEX y el SERVEL para hacer realidad este anhelo de nuestros compatriotas que viven fuera de Chile.

Gracias a este trabajo, quienes residen el exterior van a tener una votación idéntica a la que se va a realizar en nuestro país: el voto va a ser en papel, y se votará en el mismo horario que en Chile, naturalmente adaptado al huso horario del país donde estén.

Las mesas estarán integradas por vocales, que serán, al igual que en nuestro país, ciudadanos con derecho a voto. Cuando termine la votación, se iniciará el escrutinio por mesas, pero sólo una vez cerradas todas las mesas en Chile se van a conocer sus resultados, y podrán presentarse las reclamaciones que establezca la ley.

Amigas y amigos:

La legitimidad de una democracia y la participación son inseparables.

La larga lucha que han llevado a cabo nuestros compatriotas en el extranjero para lograr que su derecho a voto se reconozca, es un ejemplo para todo Chile. Más aún, en un momento en que la baja participación electoral es una nube que ensombrece nuestros procesos electorales.

Las próximas elecciones presidenciales nos van a encontrar en un nivel mayor de madurez y plenitud democrática. Hemos incluido a nuestros compatriotas en el extranjero, y hemos eliminado el Sistema





Dirección de Prensa

Binominal. Tenemos una oportunidad histórica, entonces, para cumplir con nuestro deber cívico en condiciones de mayor respeto por el poder de los ciudadanos.

Por eso, yo espero que el anhelo de participar de las grandes decisiones de la patria sea también el anhelo de millones de chilenos y chilenas que vivimos también en nuestro país, y que podemos sufragar, sin tener que hacer ningún trámite adicional.

Y a nuestros miles de compatriotas en el extranjero, donde sea que estén, les decimos que la Patria sigue aquí, al servicio de ustedes, sin condiciones ni requisitos. Que, aunque su historia de vida les haya llevado lejos de nuestro suelo, éste sigue siendo su hogar, y en él, su voz es siempre escuchada y valorada.

Gabriela Mistral dice en su poema “Patrias”:

*Hay dos puntos cardinales:
Son Montegrande y el Mayab.*

Porque, sea cual sea la geografía en que nos encontremos, llevamos a cuestas nuestra patria como un punto cardinal, como un horizonte en la mirada y como una realidad en la que, a partir de ahora, tenemos pleno derecho a decidir y participar.

Muchas gracias por la lucha que han hecho y esperamos que voten entusiastamente.

Muchas gracias.

Santiago, 07 de octubre de 2016
Lfs/mls

